



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 60-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 27 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto - en su Artículo N° 42 numeral 42.1, menciona que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se aprueban mediante resolución de titular de la entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2019-EF del 24 de enero del 2019, autoriza transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales según anexo 1; en el marco del literal b del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 en su artículo 46, inciso 46.1 literal b y la Ley N° 30556, aprueban disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20 Inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria efectuada en el nivel institucional, anulaciones en el marco del literal b) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879 del proyecto 2424059: RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL TRAMO 1-766 - AVENIDA SAN MARTIN DESDE KM 00+100 HASTA KM 1+400 EN LA LOCALIDAD SANTA EULALIA, DISTRITO DE SANTA EULALIA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA, por el Monto de S/. 888,794.00 (ochocientos ochenta y ocho mil, setecientos noventa y cuatro y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Rubro (19), de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE